



INSTITUCION EDUCATIVA "ANTONIO LENIS"

Nit N°:892200156-5 Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Sincelejo-Sucre



1

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 003-2021

(Acuerdo No. 001 de 11 de diciembre 2020 (manual de contratación institucional), Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, los artículos 20, 83 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 13 de la Ley 715 de 2001)

FEBRERO DE 2021

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., y el Decreto 1082 de 2015 y en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo No. 001 de 11 de diciembre 2020 (manual de contratación institucional), se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la Conveniencia y Oportunidad de realizar la contratación que se requiera, tendrán lugar de manera previa a la contratación y busca determinar criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar de acuerdo a la Ley los procesos de contratación, para lo cual se han analizado los siguientes aspectos por parte de la Institución Educativa Antonio Lenis del Municipio de Sincelejo, se requiere adquirir pintura a título de compraventa para realizar manteniendo a la planta física en la sede de Majagual para la vigencia del año lectivo escolar 2021.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro de la dinámica escolar en la Ley General de la Educación, la participación es el punto central de los procesos comunitarios que desde la institución se vienen generando. Así, el proyecto Educación Institucional del plantel educativo Antonio Lenis del municipio de Sincelejo – Sucre, busca con la participación de la comunidad acompañar a los educandos en su proceso de formación integral, posibilitándoles un aprendizaje significativo, crítico y creativo, contextualizados con lo local, lo regional y lo internacional, para que sean capaces de desempeñarse con autonomía intelectual y asumir con responsabilidad la relación con sí mismo, con los demás y con el ambiente en virtud de la debida prestación del servicio educativo.

En desarrollo de sus objetivos misionales la Institución Educativa Antonio Lenis, la Administración institucional está en el deber de mantener la planta física en condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo - académico a través de múltiples actividades, para ello requiere de adquirir pintura para mantenimiento de la planta física de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS por necesidad del servicio.

Ahora bien, la Institución Educativa con el firme objetivo de garantizar la debida prestación del servicio educativo, y en especial los derechos fundamentales de los menores a su cargo, debe velar por mantener los ambientes escolares en buen estado y agradables para los estudiantes para los grados desde transición hasta undécimo, debiendo ser los servicios prestados de óptima calidad, competitividad en precios, buena gestión.

La INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS, requiere de mantenimiento de la planta física de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS en la presente vigencia. En tal sentido, al rector, por ser el funcionario competente para adelantar procesos contractuales, le corresponde realizar las gestiones necesarias para proveer los bienes requeridos para la gestión docente y administrativa de la Institución.

OBJETO. ADQUISICION DE PINTURA TIPO 1 A Y OTROS INSUMOS TITULO DE COMPRAVENTA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA EN LA SEDE MAJAGUAL DE LA INSTITUCION CONFORME A LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.



INSTITUCION EDUCATIVA "ANTONIO LENIS"

Nit N°:892200156-5 Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Sincelejo-Sucre



2

2.1. REGIMEN DE CONTRACION. En el presente proceso contractual se aplicará el Régimen especial regulado en la ley 715 de 2001, arts. 11, 20 administración del Fondo de Servicios Educativos.

2.2. MODALIDAD DEL PROCESO. La modalidad del presente proceso contractual corresponde a CUANTÍA INFERIOR A 20 SMLMV conforme al artículo 13 de la ley 715 inciso 4.

2.3. TIPO DE CONTRATO. Dadas las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de COMPRAVENTA.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL SERVICIO A CONTRATAR. Las especificaciones técnicas mínimas dentro de este proceso son las que se encuentran enunciadas a continuación y son de carácter obligatorio, y corresponden al suministro de los siguientes bienes o servicios de óptima calidad.

SEDE: PRINCIPAL:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	Vr. Unitario (\$)	Vr. Parcial (\$)
5	PINTURA BLANCA TIPO 1	CUÑETE	220000	1.100.000
14	PINTURA BLANCO HUESO TIPO 1	CUÑETE	220000	3.080.000
8	PINTURA CREMA TIPO 1	CUÑETE	220000	1.760.000
5	PINTURA ROJO COLONIAL TIPO 1	CUÑETE	220000	1.100.000
10	PINTURA ESMALTE CAOBA	GALON	50.000	500.000
1	PINTURA ESMALTE NEGRO	GALON	50.000	50.000
16	THINNER	LITRO	6000	96.000
16	RODILLOS	UND	6000	96.000
6	BROCHAS GRANDES	UND	9000	54.000
6	BROCHAS PEQUEÑAS	UND	6.000	36.000
5	ESPATULAS	UND	6.000	30.000
10	CINTA DE ENMASCARAR	UND	4.000	40.000
1	ESCOBA PLASTICA	UND	10.000	10.000
2	TRAPERO	UND	12.000	24.000
2	BALDE DE TRAPEAR	UND	12.000	24.000
TOTAL				\$8.000.000

Observación: se hace un ajuste por inflación al valor cotizado, toda vez que el valor de dicha cotización corresponde a pesos de 2020 y por tanto se ajusta hasta el valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)

4.- VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN. De acuerdo al estudio de mercado realizado por la oficina de tesorería se ha establecido el TECHO presupuestal para el presente proceso de contratación en OCHO MILLONES DE PESOS (**\$8.000.000,00**). Este valor incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales de ley a cargo del contratista.

5. PLAZO DE LA EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del objeto contractual será de cinco (5) días, contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato. El contratista entregará los bienes o servicios de óptima calidad, que se pretenden contratar, en la sede principal de la Institución Educativa Antonio Lenis ubicada en la Carrera 16B #28-36 de Sincelejo-Sucre.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACION. El presente proceso contractual está amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 003 del 1 de febrero de 2021, partida apropiada en el presupuesto de rentas y gastos de la Institución Educativa Antonio Lenis vigencia fiscal 2021, según el siguiente rubro: 2.1.2.1.05: Materiales y Suministros. Valor: **\$8.000.000,00**. Fuente: SGP - Gratuidad.



INSTITUCION EDUCATIVA "ANTONIO LENIS"

Nit N°:892200156-5 Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Sincelejo-Sucre



3

7 EXIGENCIA DE COBERTURA DE RIESGOS. Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 (Artículo 87 del decreto 1510 de 2013) se exigirán garantías al CONTRATISTA conforme al numeral 6 del presente documento.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión y vigilancia del contrato a celebrar y que se desprenda del presente proceso de selección será el señor rector en calidad de ordenador del gasto quien firmará el informe de actividades realizadas, cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contractual.

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El contratista se obliga a cumplir los requisitos de ley sobre inscripción y vinculación permanente de él y de sus empleados durante la ejecución del contrato, al Sistemas de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con los establecido en la ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2800 de 2003 y ley 828 de 2003, entre otras normas. Además, deberá acreditar los requisitos habilitantes de que trata el artículo 10.1 del acuerdo No. 001 del 11 de diciembre de 2020. Sin el lleno de este requisito el contrato no deberá ejecutarse. "Frente a la afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales, es preciso indicar que conforme lo establece el Decreto 2800 de 2003, la afiliación de los contratistas se dará de manera voluntaria, evento en el cual, de acuerdo con el Artículo 17 del Decreto Ley 1295 de 1994 la base para calcular las cotizaciones será la misma establecida para el Sistema General de Pensiones".

10. CRITERIO DE SELECCIÓN. La oferta más favorable en términos de menor precio ofertado en condiciones de calidad entre las propuestas que cumplan los requerimientos técnicos y requisitos habilitantes estipulados en los documentos contractuales y no se encuentren incursas en las causales señaladas en la misma.

11. ARTÍCULO 15 del Acuerdo No. 001 de 2020. CESIÓN DEL CONTRATO: Para la validez de la cesión del contrato se requiere previa autorización de la Institución Educativa a través de Resolución de la Rectoría.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La Institución Educativa Antonio Lenis se obliga a:

- a) Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato.
- b) Supervisar la correcta ejecución del contrato con pulcritud y probidad.
- c) Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Ejecutar de manera idónea y oportunamente el objeto del contrato y su especificación técnicas exigidas en el numeral 3 del presente escrito.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- c) Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La oferta debe presentarse mediante carta suscrita por el representante legal de la empresa o entidad proponente (VER ANEXO No 1), enviar al email ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co con los siguientes datos: Razón social, NIT, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico de la entidad proponente, Nombres y Apellidos, Número de cédula de ciudadanía y teléfono del Representante legal o de la persona natural.

Artículo 10.1 del Acuerdo No. 001 de 2020). Requisitos habilitantes.

La Institución Educativa en todos sus procesos contractuales exigirá a los proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes jurídicos, sin perjuicio de los que sean exigidos de manera específica en cada modalidad:



INSTITUCION EDUCATIVA "ANTONIO LENIS"

Nit N°:892200156-5 Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Sincelejo-Sucre



4

1. Capacidad jurídica

La propuesta o las cotizaciones de los oferentes que participen en el Procesos de Contratación deberán ir acompañadas por los siguientes documentos que apliquen según sea el caso:

- a) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica)
- b) Rut. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT Actualizado.
- c) Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 30 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio.
- d) Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas (si aplica).
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente.
- g) Certificado de Antecedentes judiciales.
- h) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- i) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. Soportes aportando la experiencia.
- j) Propuesta Técnica–Económica del contratista. Debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA. (Cotización)
- k) Copia de certificación de cuenta bancaria, con expedición no mayor a 30 días.

2. Experiencia

El conocimiento del proponente derivado de la participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, no podrá ser inferior a dos (2) años. Esta experiencia deberá estar certificada de manera escrita.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO

- a) Que el proponente este incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- b) Que el proponente se encuentre registrado como deudor moroso en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República.
- c) Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- d) Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
- e) Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes exigidos en el numeral 15 del presente documento o cuando se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.
- f) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona.
- g) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente al señalado en la invitación.
- h) Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del TECHO establecido.
- i) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- j) En caso que ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se repetirá el proceso de selección.



INSTITUCION EDUCATIVA "ANTONIO LENIS"

Nit N°:892200156-5 Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Sincelejo-Sucre



5

16. SEPTIMA. - DEDUCCION DE IMPUESTOS, TASAS Y RETEFUENTE.¹- El contratista asumirá las siguientes deducciones: La Institución realizará directamente las siguientes deducciones, cuyo concepto y porcentaje se indican a continuación:

4. CONTRATOS DE COMPRAVENTA			
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
ETAPA DE LEGALIZACION			
1.IMDER	2%	1.IMDER	2%
2.ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	2.ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
3.ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3%	3.ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3%
ETAPA DE PAGO			
4.RETEFUENTE COMPRAVENTA	2,5% o 3.5%, según el caso	4.RETEFUENTE COMPRAVENTA	2,5% o 3.5%, según el caso
5. RETENCION DE ICA (IND. Y COM)	10X1000 (1%)	5.RETENCION DE ICA (IND. Y COM)	10X1000 (1%)
6.ESTAMPILLA PROHOSPITALARIA	1%	6.ESTAMPILLA PROHOSPITALARIA	1%
7.ESTAMPILLA PRO- UNISUCRE (En aprobación por el concejo municipal)	-	7.ESTAMPILLA UNISUCRE (En aprobación por el concejo municipal)	-

Observación: hasta 14%: responsable de IVA y hasta 16% para no responsables de IVA

De conformidad con el artículo 5 del manual institucional de contratación adoptado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 001 del 11 de diciembre de 2020, con el fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia la Institución Educativa publicará sus procesos contractuales así:

1. Se publicará en la cartelera institucional y/o en la Página web institucional, con constancia manifiesta de la trazabilidad de los actos contractuales por un término de un (1) día hábil.

2. Se publicará en el **SECOP** todos los procesos contractuales **inferiores a 20 smlmv** como actividad contractual en la modalidad de régimen especial, de acuerdo con lo establecido por Colombia compra eficiente, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Dado en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

UBALDO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
CC No. 92.026.543 de Sincé.
Rector

Elaboró: Emigdio Hernández, P.U.

ANEXO No 1 FORMATO DE CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

¹ ALCALDIA MUNICIPAL CERTIFICACION DE PAGOS ETAPA PRE CONTRACTUAL Y RETENCION ETAPA DE PAGO Sincelejo. 28/08/2019.



INSTITUCION EDUCATIVA "ANTONIO LENIS"

Nit N°:892200156-5 Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Sincelejo-Sucre



6

CIUDAD Y FECHA

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS
NIT.: 892200156-5
PBX: 2813 986
Ciudad

REFERENCIA: Carta de presentación de la oferta conforme al estudio de oportunidad y conveniencia No. 003-2021 e Invitación Pública No. 003-2021"

3. Yo, **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, mayor de edad, residente y domiciliado en **xxxxxxx**, identificado con la cedula de ciudadanía número **xxxxxxx** expedida en **xxxxxxx**, obrando como propietario y Representante Legal del **EMPRESA XXXXXX** con NIT. **xxxxxxxxx**, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de **xxxxxxx**, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la referencia, cordialmente me permito presentar oferta dentro del proceso que tiene por OBJETO CONTRACTUAL: **ADQUISICION DE PINTURA TIPO 1 Y OTROS INSUMOS A TITULO DE COMPRAVENTA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA EN LA SEDE MAJAGUAL DE LA INSTITUCION CONFORME A LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.**

El suscrito se compromete, si resultare favorecido, a atender la diligencia de notificación y a firmar y legalizar el contrato dentro de los términos señalados en el cronograma de la presente convocatoria, acepta en un todo las condiciones estipuladas en la misma y declara:

1. Que conozco los pliegos de condiciones, suministrados por la Institución, relacionados en la referencia y que acepto todos los requisitos en ellos establecidos.
2. Expresamente declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.
Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.
3. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.
4. Bajo gravedad de juramento manifiesto que no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado y que me encuentro a paz y salvo por concepto de obligaciones parafiscales.
5. Que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) y que al momento de suscribir el futuro contrato acreditará estar a paz y salvo, al igual que sus trabajadores por el mismo concepto.
6. El suscrito señala como dirección a donde se puede remitir por correo o llamadas, notificaciones relacionadas con esta invitación la siguiente:

Atentamente,

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

C.C. No. **xxxxxxx** de **xxxxxxx**
Nombre y apellido del representante Legal: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**
NIT o C.C. .: **xxxxxxxxxxxx**
Dirección: **xxxxxxxxxxxxxxxx**
Teléfonos: **xxxxxxx** Y **xxxxxxx**
Correo electrónico: **xxxxxxx**
Ciudad: **xxxxxxxxxxx**



INSTITUCION EDUCATIVA "ANTONIO LENIS"

Nit N°:892200156-5 Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Sincelejo-Sucre



7

ANEXO No 2 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA conforme al estudio de oportunidad y conveniencia No. 003-2021 e Invitación Pública No. 003-2021"

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE PINTURA TIPO 1 Y OTROS INSUMOS A TITULO DE COMPRAVENTA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA EN LA SEDE MAJAGUAL DE LA INSTITUCION CONFORME A LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, conforme a las siguientes características:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	Vr. Unitario (\$)	Vr. Parcial (\$)
5	PINTURA BLANCA TIPO 1	CUÑETE		
14	PINTURA BLANCO HUESO TIPO 1	CUÑETE		
8	PINTURA CREMA TIPO 1	CUÑETE		
5	PINTURA ROJO COLONIAL TIPO 1	CUÑETE		
10	PINTURA ESMALTE CAOBA	GALON		
1	PINTURA ESMALTE NEGRO	GALON		
16	THINNER	LITRO		
16	RODILLOS	UND		
6	BROCHAS GRANDES	UND		
6	BROCHAS PEQUEÑAS	UND		
3	ESPATULAS	UND		
10	CINTA DE ENMASCARAR	UND		
1	ESCOBA PLASTICA	UND		
1	TRAPERO	UND		
1	BALDE DE TRAPEAR	UND		
	TOTAL			

Atentamente,

Firma y Cédula del Representante Legal o persona natural